



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 SET. 1987

Expte. N° 377/87

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 18 de Mayo de 1987 del Instituto de Investigaciones de Energía no Convencional (INENCO); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la aprobación por parte de la Universidad del convenio que eleva para ser suscrito entre dicho Instituto y el Instituto de Investigaciones Eléctricas de México (IIE);

Que el objeto del citado convenio es de fomentar la investigación y desarrollo tecnológico de Estanques Solares, así como la preparación y capacitación del personal en el desarrollo de esta tecnología;

Que Asesoría Jurídica no tiene observación legal alguna que formular a la firma del referido acuerdo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Hacienda,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 20 de Agosto de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO) a suscribir con el Instituto de Investigaciones Eléctricas de México (IIE), el convenio de cooperación aludido en el exordio, el que corre agregado de Fs. 4 a Fs. 6.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos que ocasione ese convenio / correrán por cuenta del Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 458 - 87